



Código Ético

BUSINESS ADAPTER, S.L.

Contenido

1. Objetivo y justificación
2. Ámbito de aplicación
3. Misión y Visión
4. Principios generales
5. Nuestros compromisos
 - 5.1. Con nuestros Clientes
 - 5.2. Con nuestros Empleados
6. Obligaciones de los Empleados
7. Tolerancia Cero
8. Aprobación del Código Ético
9. Actualizaciones del Código Ético

1. Objetivo y justificación

El Código Ético de Business Adapter S.L. responde al compromiso íntegro, con la sociedad en general, con nuestros clientes y con nuestra propia entidad, de fijar los valores y principios que rigen toda nuestra actuación como consultoría en materia de protección de datos, siendo el eje central ofrecer los servicios de consultoría de protección de datos con entera profesionalidad, transparencia, integridad, responsabilidad y comportamiento ético de todas las personas que conforman nuestra entidad.

Igualmente, con este Código de Conducta, Business Adapter S.L. pretende consolidar una cultura de integridad entre sus empleados, constituyéndose como una guía para todas las actuaciones y decisiones corporativas.

De la misma manera, se convierte en un documento clave para la creación de la cultura de organización de la entidad, con la finalidad de contribuir a la excelencia en la prestación de nuestros servicios de consultoría en materia de protección de datos.

2. Ámbito de aplicación

Este Código Ético se aplica a todo el personal que integra Business Adapter S.L., con independencia del puesto o las funciones que cada persona desempeñe.

Por ello, todos los empleados deberán conocer el contenido de este Código Ético, el cual será publicitado por la entidad a través de los medios que correspondan.

3. Misión y Visión

La misión de nuestra entidad es asesorar a las empresas en el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales obligatorias en materia de protección de datos.

La visión de nuestra entidad es generar un espacio de confianza y seguridad a las empresas respecto del cumplimiento de las disposiciones legales obligatorias en materia de protección de datos, a través de un servicio de consultoría profesional, integral y de calidad.

4. Principios Generales

Los principios generales de este Código Ético son los siguientes:

Respeto:

El respeto absoluto al ordenamiento jurídico español.

Integridad:

La integridad profesional de todo nuestro personal reflejada en una actuación ética, transparente y honrada, tanto en el desarrollo de sus actividades, como en la atención y asesoramiento con todos nuestros clientes.

Innovación:

La modernización de nuestros procesos y activos, para que nos lleven a una excelencia y mejora continuada en la calidad de nuestras actividades.

Compromiso:

El compromiso con nuestra entidad como fuente fundamental para conseguir progresar y mejorar nuestros servicios de consultoría, auditoría y formación en protección de datos a los clientes, y de esta manera, crecer junto con ellos en nuestro quehacer diario.

Responsabilidad:

La responsabilidad de posicionarnos a la vanguardia en los avances legislativos de protección de datos, de manera tal que los clientes sientan la confianza plena en el buen hacer de nuestra entidad, generando los mecanismos adecuados que nos permitan reforzar dicha confianza.

Competencia Leal:

Esta entidad defiende la competencia leal entre empresas y se abstiene de cualquier conducta por parte de sus empleados que contravenga esta máxima.

5. Nuestros compromisos

5.1. Con nuestros Clientes

Business Adapter S.L. se compromete a proporcionar sus servicios de consultoría, auditoría y formación en materia de protección de datos a todos sus clientes, respetando el nivel máximo de integridad, imparcialidad y ética profesional, guiados siempre por las necesidades de nuestros clientes, ofreciéndoles soluciones adaptadas a sus realidades y exigencias, con el objetivo de ofrecer servicios integrales con respuestas certeras.

Asimismo, nuestro compromiso comporta la constante innovación en nuestros procesos con el objetivo de mejorar cada día nuestros servicios, manteniéndonos en todo momento actualizados en las disposiciones legales y de los órganos especializados en materia de protección de datos, tanto a nivel nacional como internacional.

Todo nuestro personal se conducirá en el más estricto comportamiento ético que nuestra empresa exige, a través de la cultura de profesionalidad y organización.

Del mismo modo, garantizamos a todos nuestros clientes la confidencialidad e integridad de la información que nos proporcionan para la prestación de nuestros servicios, tratándola en todo momento con extremada responsabilidad, control y protección que nos exigen las normas específicas, así como la profesionalidad que nos ocupa.

Nuestro compromiso con los clientes y con nuestros empleados es crucial para el desarrollo de nuestra actividad, y todas nuestras actuaciones estarán regidas por ese sentimiento de lealtad y compromiso reflejadas en este código ético.

5.2. Con Nuestros Empleados

Nuestros empleados son el factor humano que hace posible la existencia de esta entidad, y por ello aplicamos día a día todas las medidas y acciones pertinentes para su protección y respeto.

La entidad aplica e implementa en todas sus actuaciones con los empleados, políticas internas de respeto a la dignidad, no discriminación e igualdad, así como crear un espacio de trabajo libre de acoso e intimidación, respetando las circunstancias personales de cada persona, generando mecanismos de comunicación directos, basados en la confianza y flexibilidad de condiciones.

Cada uno de nuestros empleados tienen protegidos sus derechos laborales y de salud en el trabajo, así como se proporciona los instrumentos necesarios para que puedan desarrollar su labor en condiciones óptimas y así, generar los mejores resultados.

6. Obligaciones de los Empleados

Las personas que conforman el equipo de Business Adapter estarán obligados a:

- Cumplir con este Código de Conducta en su totalidad
- Actuar en todo momento con profesionalidad, ética y honradez
- Trato humano y respeto hacia otros empleados y con los clientes

- No recibir regalos o cualquier atención que provenga de los clientes o terceros.

7. Tolerancia Cero

Business Adapter S.L. manifiesta su tolerancia cero ante la comisión de cualquier delito, o posible comisión de delitos protagonizados por los empleados de la entidad, o provenientes de cualquier otro sujeto, sin que exista flexibilidad en la aplicación de este principio en ningún caso.

Si se tuviese conocimiento de la comisión de algún delito, la entidad se compromete en poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho ilícito o posible hecho ilícito, desde el mismo momento en que sea consciente de ello.

8. Aprobación del Código Ético

La aprobación de este Código Ético corresponde a la Dirección de Business Adapter.

9. Actualizaciones del Código Ético

Las actualizaciones del Código Ético serán de carácter anual, si así se requiriese.

Si se presentase alguna circunstancia que necesitase la actualización de este Código, la Dirección podrá realizarla en el momento oportuno.

Todas las actualizaciones de este Código deberán ser debidamente notificadas a los empleados para su conocimiento, a través de los medios idóneos designados por la Dirección a tales efectos.



BUSINESS ADAPTER
D. Felipe Moya Alarcón
C.I.F. B98175078
La Dirección
Ronda Guglielmo Marconi, nº 11 26º
46980 Paterna (Valencia)
Tel. 96 131 88 04

Actualización:
24 de marzo 2020